



Expte. **C-18-17 CONCEJALES CONTI MARIA DE LOS ANGELES Y ARDISSONE VICENTE- BLOQUE FRENTE RENOVADOR**, Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo, urgente tareas de desmalezamiento e iluminación de calle Las Piedras, entre Niñas de Ayohuma y el Arroyo de Pergamino, tramo que da al fondo del CEC N° 802.-

VISTO:

La nota recibida de parte de las autoridades del Centro Educativo Complementario N° 802 "Hogar Feliz", que se anexa, por las condiciones de vulnerabilidad sanitaria dada la falta de mantenimiento en sitios laderos al mismo. Y,

CONSIDERANDO:

Que los directivos y personal del CEC han realizado reiterados reclamos a las autoridades municipales para que actúen conforme a lo pedido sin respuestas hasta el día de la fecha.-

Que los terrenos adjuntos y la calle Las Piedras se encuentra cubierto de malezas con presencia de roedores y alimañas con gran riesgo sanitario para los niños y el personal que diariamente concurren al establecimiento.-

Que se observan distintos elementos (basura, fierros, piedras, restos de hormigón) que obstruyen la normal circulación y peligra la integridad de quienes cotidianamente asisten al CEC.-

Que la oscuridad reinante en el lugar propicia la presencia de personas extrañas con propósitos de robos y/o hurtos a la institución.-

Que dicha situación ya fue denunciada con anterioridad por las roturas de puertas, vidrios, portones y sustracción de elementos del interior del CEC.-

Que todo lo anteriormente descrito derivó en la necesidad de clausurar las puertas de salida de emergencia.-

Que se adjuntan imágenes de la zona y la nota recibida de los directivos del CEC N° 802.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día jueves 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo el inmediato comienzo de los trabajos de ----- limpieza, desmalezamiento e iluminación de calle Las Piedras entre Niñas de Ayohuma y el Arroyo Pergamino; dicho tramo da al fondo del CEC N° 802.-

ARTICULO 2º: Los Considerando forman parte de la Resolución.-

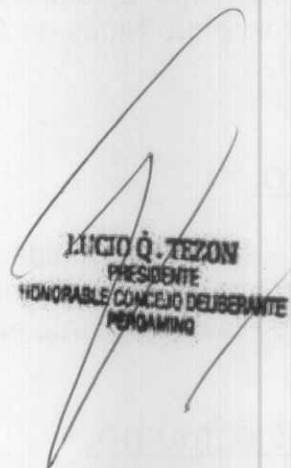
ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 24 de febrero de 2017.-

RESOLUCION N° 2634/17.-



MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO